

## Datos Generales

<b>Norma:</b>	DECRETO
<b>Número de Norma:</b>	5
<b>Fecha de la Norma:</b>	19/03/2008
<b>Autoridad:</b>	TRIBUNAL ELECTORAL
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN ELECTORAL

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 5 Y 9 Y EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 19 DEL DECRETO 6 DE 16 DE AGOSTO DE 2005, SOBRE LAS DISPOSICIONES CONCERNIENTES AL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA LOS PARTIDOS POLITICOS.
<b>Comentario:</b>	A través de este decreto, se incorporaron modificaciones al rubro de gastos justificables bajo el concepto de capacitación política.. TEMAS RELACIONADOS: PARTIDOS POLITICOS, SUBSIDIO, TRIBUNAL ELECTORAL, CANDIDATOS

## Temas Relacionados

CANDIDATOS
PARTIDOS POLITICOS
SUBSIDIO
TRIBUNAL ELECTORAL

## Referencias

DECRETO 5						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 5						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	7	31/05/2007		-	DEROGA PARCIALMENTE	Este decreto derogó el artículo 2 del decreto 7 de 31 de mayo de 2007.
DECRETO	6	16/08/2005		-	MODIFICA PARCIALMENTE	Este decreto modificó los artículos 5 y 9 y el numeral 2 del artículo 19 del decreto 6 de 16 de agosto de 2005.

